

**DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE COMPAÑÍAS AÉREAS**

Dentro de la normativa de los derechos de los pasajeros aéreos, excepto en el caso de denegación de embarque por motivos de salud, seguridad, documentación de viaje inadecuada o motivos similares, se presentan a continuación los derechos de los pasajeros en caso de cancelación, retraso del vuelo o denegación de embarque para aquellos que lleguen a tiempo y dispongan de un pasaje válido que no se haya obtenido de forma gratuita o con una tarifa reducida.

**DENEGACIÓN DE EMBARQUE**

Voluntarios: se buscarán voluntarios que renuncien a sus reservas a cambio de ciertos beneficios.

- ☐ Se reembolsará el dinero del pasaje no utilizado o se asignará otro vuelo a acordar con el pasajero. Si no se presenta un número suficiente de voluntarios, se pagará una compensación en función de la distancia de vuelo.
- ☐ Se reembolsará el dinero del pasaje no utilizado o se asignará otro vuelo a acordar con el pasajero.
- ☐ En caso de ser necesario, el pasajero tendrá derecho a recibir la siguiente asistencia: (comida, alojamiento en un hotel, transporte entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento, dos llamadas telefónicas gratuitas, mensajes de télex o fax, o correos electrónicos).

**CANCELACIÓN DE VUELO**

Compensación: Se reembolsará el costo del pasaje no utilizado o se asignará otro vuelo a convenir el pasajero.

+ ☐ en caso de ser necesario: (comida, alojamiento en hotel, transporte entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento, dos llamadas telefónicas gratuitas, mensajes de télex o fax, o correos electrónicos).

En caso de denegación de embarque, cancelación y retraso, se da prioridad al transporte y se prestará especial atención a las necesidades de las personas con movilidad reducida y de sus acompañantes o perros guía, así como a las necesidades de los niños no acompañados.

**RETRASO:**

La normativa sobre los retrasos de los vuelos será determinada en función de la distancia del vuelo y la duración del retraso.

- ☐ Por retrasos de dos o tres horas en vuelos de 1.500 kilómetros o menos: Se proporcionarán alimentos y bebidas razonables de acuerdo con tiempo de espera.
- ☐ Por retrasos de tres horas o más en vuelos de entre 1.500 y 3.500 kilómetros, dependiendo del día y la hora, se proporcionarán bebidas calientes y frías además del desayuno o el almuerzo.
- ☐ Por retrasos de cuatro horas o más en vuelos de más de 3.500 kilómetros, dependiendo del día y la hora, se proporcionarán bebidas calientes y frías además del desayuno o el almuerzo.
- ☐ En caso de retrasos de cinco horas o más en vuelos nocturnos: se ofrecerá comida y bebida, teléfono, alojamiento, traslado, reembolso del precio de la parte no utilizada del pasaje, reembolso del precio del pasaje si ya no tiene sentido completar el viaje, o se ofrecerá un pasaje de vuelta al primer destino si fuese necesario.
- ☐ En caso de retraso, se ofrecerán dos llamadas telefónicas o mensajes por fax o correos electrónicos.

**Derecho a indemnización en caso de retraso;**

- a) A partir de un retraso de 2 horas, los pasajeros tendrán derecho a una indemnización de 250 euros para todos los vuelos de 1.500 kilómetros o menos,
- b) A partir de un retraso de más de 3 horas, los pasajeros tendrán derecho a una indemnización de 400 euros para todos los vuelos de entre 1.500 y 3.500 kilómetros,
- c) Los pasajeros tendrán derecho a una indemnización de 600 euros para todos los vuelos de más de 3.500 comienza tras un retraso de más de 4 horas.

**CASOS EN LOS QUE NO SE OTORGARÁ INDEMNIZACIÓN**

- ☐ Si se informa a los pasajeros de la cancelación o el retraso con al menos dos semanas de antelación a la hora de salida prevista; o
- ☐ Las compañías aéreas no pagarán indemnizaciones cuando existan retrasos debidos a circunstancias de fuerza mayor, tales como: inestabilidad política, condiciones meteorológicas adversas, catástrofes naturales, riesgos de seguridad, deficiencias inesperadas en la seguridad de los vuelos, huelgas, etc.

Si tiene más preguntas, póngase en contacto con

**Corendon Airlines**  
**Departamento de atención al cliente**  
**Güzeloluk Mh. 1879 Sk. Nro: 148**  
**07200 Muratpaşa, Antalya, Turquía**  
[customer@corendon-airlines.com](mailto:customer@corendon-airlines.com)